<u>VICTOR PAZ ESTENSSORO</u> <u>PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA</u> REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones Andrés Petricevic R., debe ausentarse del país entre el 17 al 24 del presente mes, por razones de servicio, por tanto es necesario designar al Ministro subrogante.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Se designa interinamente como Ministro de Transportes y Comunicaciones, mientras dure la ausencia del titular, al Ing. Jaime Balderrama Maldonado, Subsecretario de Transportes.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO.